	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 09-05-2019

ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE EXTENSION AGROPECUARIA


Ciudad y Fecha: Bogotá, 9 de mayo de 2019

Miembros:

No.	Nombre	Cargo/Entidad
1	Cesar Augusto Corredor	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
2	María Fernanda Garrido Rubiano	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA
3	Luis Armando Castilla	Representante de Asociaciones de Profesionales vinculados al sector Agropecuario ASIATOL
4	Natalia Acosta Amador	Departamento Nacional de Planeación - DNP
5	Rafael de Lavallo	Representante CMDR Santa Marta
6	John Jairo Robledo	Representante NARP

Participantes:

No.	Nombre	Cargo/Entidad
1	María Fernanda Garrido	Coordinadora- Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA
2	Sandra Patricia Huertas Rojas	Gestora – Agencia de Desarrollo Rural - ADR
3	Lady Arbeláez Ariza	Directora Estrategia y Política Pública – Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC
4	Jaime Enrique Triana	Presidente – ASIALL
5	Álvaro Rivas	Organización Nacional Indígena de Colombia
6	Jeisson Gutiérrez Pretel	Ingeniero Pesquero – Alcaldía de Santa Marta
7	Armando Castilla	Presidente FIACOL
8	Natalia Acosta Amador	Asesora DNP- DDRS
9	Rafael de Lavallo	Representante CMDR Santa Marta
10	Sara María Campos Infante	Coordinadora – Grupo de Innovación y Desarrollo Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
11	Andrés Mejía Cordobés	Asesor Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
12	Jorge Ely Navarro	Profesional Especializado FAO/ First Colombia– Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 09-05-2019

Desarrollo de la Reunión:

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, el día nueve (9) de mayo de 2019, mediante convocatoria efectuada a través de las comunicaciones oficiales del 17 de abril de 2019 (Anexo 1) por el Dr. César Augusto Corredor Velandia Secretario Técnico del SNIA, en cumplimiento de lo acordado en la primera sesión del Consejo Superior del SNIA y de acuerdo al artículo 8 de la ley 1876 de 2017, tuvo lugar en la Sala 2 del piso 4 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – ubicado en la Avenida Jiménez No. 7ª-17 la primera reunión del Subsistema de Extensión Agropecuaria.

Durante esta primera sesión se desarrollo la siguiente agenda:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de avances y objetivos 2019.
3. Compromisos.
4. Cronograma de próximas reuniones.
5. Proposiciones y varios.

1. Verificación del quórum:

De los seis (6) miembros del Comité, se contó con la participación de cinco (5) personas que representaron las siguientes instituciones: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, Representante de Asociaciones de Profesionales del Sector agropecuario, Departamento Nacional de Planeación, Representante de CMDR Santa Marta y Representante de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA (Anexo 2). Al cumplirse la regla de contar con más de la mitad de los miembros, se dio por verificado el quórum y se prosiguió con los demás temas de la agenda.

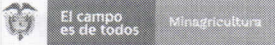
Se recordó que la secretaría técnica de éste Comité Técnico está a cargo de AGROSAVIA y la coordinación está a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, en cumplimiento con lo previsto en la Ley 1876 de 2017.

2. Revisión de avances y objetivos 2019:

Para la revisión de los avances, el MADR realizó una presentación (Anexo 3) en la que se abordaron los siguientes temas:

2.1 Conformación de los Comités Técnicos por subsistemas del SNIA

Se presentó la conformación de los Comités Técnicos de Subsistemas Nacionales del SNIA y se hizo hincapié en la conformación del comité técnico del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria – SSEA.

	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 09-05-2019

Posteriormente se realizó la presentación del SNIA y su articulación con el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, se indicó que el SNIA tiene un documento orientador de política pública denominado Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario – PECTIA y que su actualización será materia de tratamiento en el Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

De igual forma, cada subsistema cuenta con un documento estratégico, a saber:

- Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario: cuenta con PECTIA departamental para los 32 departamentos, cuyo propósito es ser la fuente de consulta para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA. El PECTIA departamental identifica las cadenas de importancia económica y define sus cuellos tecnológicos en términos de una agenda de investigación y desarrollo tecnológico.
- Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria: contará con el Plan de formación, capacitación para el Sector Agropecuario. El plan no está formulado a la fecha y el trabajo para el 2019 del comité técnico de este Subsistema será la generación de lineamientos para la construcción de este plan.
- Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria: cuenta con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA y se abordará a profundidad más adelante durante la reunión.

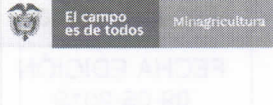
2.2 Avances en la reglamentación e implementación de la Ley 1876 de 2017

Lineamientos para la formulación de los PDEA

Para el año 2019 se tendrá un periodo de transición en virtud del cambio de gobiernos departamentales y se espera que el 15 de julio de 2019 haya un documento estratégico por departamento, aprobado por la Asamblea Departamental, que deberá ser reconocido por la nueva administración que ingrese en la nueva vigencia de 2020, de forma que se pueda prestar el servicio de extensión agropecuaria. El MADR enviará una comunicación a todos los gobernadores informando sobre la línea del tiempo.

La Secretaría Técnica hizo claridad en que la formulación del PDEA es una tarea no solo del Gobierno Nacional, sino también es una responsabilidad de las instancias locales (departamental, municipal y distrital) para que se privilegien los aspectos territoriales. Para eso se están constituyendo las mesas de ciencia, tecnología e innovación. Se está llevando a cabo un piloto en un departamento de Atlántico, llegando al consenso de no crear nuevos espacios, sino por el contrario, aprovechar los existentes reconfigurando la participación de los actores sumando las responsabilidades que tiene la Mesa de CTi en la Ley 1876 de 2017.

En este sentido el Dr. Luis Armando Castilla propone que las asociaciones de profesionales del sector agropecuario apoyen a las gobernaciones en la formulación de los PDEA, a lo que el Dr. César Corredor responde que la propuesta es válida y sugiere

	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01 FECHA EDICIÓN 09-05-2019


que el acercamiento con las gobernaciones la hagan directamente estas asociaciones y se propongan como apoyo técnico para el proceso de formulación de los planes.

Sobre el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, se sostuvieron conversaciones con el Ministerio de Hacienda y debido a sus condiciones legales este fondo no será creado en 2019 y la gestión siguiente será hacer acuerdos con las diferentes fuentes para contar con una bolsa de recursos amplia, según lo recomendado por la oficina jurídica del MADR. Inicialmente se contará con los recursos de la ADR por valor de \$15 mil millones de pesos para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, promoviendo que las gobernaciones insistan en que la extensión agropecuaria regrese a las regiones.

Frente al avance en la formulación de los PDEA el Dr. César Corredor informa que seis departamentos (Caldas, Quindío, Risaralda, Antioquia, Cesar y Meta) han venido adelantando la formulación de los PDEA acompañados por el IICA y que se les pidió celeridad sobre el asunto. Precisó que hay otro grupo de departamentos (Magdalena, Atlántico, Antioquia, Boyacá, Huila, Nariño, Tolima) que disponen de insumos y diagnósticos de planeación estratégica generados para la formulación de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural que desarrollo la ADR con el acompañamiento técnico de la FAO. El interés, por parte del MADR es que este año los 32 departamentos avancen en la formulación del PDEA para que inicien la implementación durante el segundo semestre del 2019. Desde 2018 se han enviado comunicaciones refiriéndose a que los PDEA que se construyan en 2019 incluyan los requisitos mínimos establecidos por la Ley 1876 de 2017 sin que pierdan su calidad y se conviertan en un buen instrumento de planificación.

En este sentido al Dra. Sandra Huertas aclaró que la ADR no revisará los PDEA después de aprobados por la Asamblea Departamental, sino que se emitirán conceptos técnicos de acuerdo con los requerimientos de la Ley 1876. La ADR revisará que los proyectos permitan la ejecución de los PDEA acordados y precisó que en el marco de la articulación y acompañamiento regional a la formulación de PDEA con el SENA, se está contemplando la posibilidad de usar la infraestructura para realizar videoconferencias que permitan el acompañamiento a los departamentos de una manera más expedita en la formulación de los PDEA. También señala que el acompañamiento lo puede dar cualquier interesado por ser un proceso abierto que no requiere de una metodología específica.

El Dr. Luis Castilla preguntó sobre la posibilidad de diseñar una capacitación para los interesados en asesorar la formulación de los PDEA para permitir mayor conocimiento de la temática, a lo que el Dr. César Corredor respondió que se ha estado revisando el tipo de acompañamiento y la capacitación que puedan brindar las Unidades Técnicas Territoriales UTT de la ADR a través del diseño de una guía dirigida a los funcionarios de las UTT para el acompañamiento a la formulación. Adicionalmente mencionó que con el IICA se ha venido trabajando en el desarrollo de una plataforma que permita compartir una guía para la formulación de los PDEA.

 <p>El campo es de todos Minagricultura</p>	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 09-05-2019

Registro y clasificación de usuarios del servicio de extensión agropecuaria

La clasificación de usuarios tiene en cuenta los cinco enfoques de la Ley 1876 de 2017, de tal forma que en la resolución existe el compromiso por parte del MADR de disponer de una herramienta para el registro y clasificación de usuarios del servicio público de extensión agropecuaria, para lo cual se ha venido construyendo en conjunto con la ADR un Manual de Clasificación de Usuarios que será publicado en el micrositio de la página del MADR el 10 de mayo de 2019.

La Dra. Natalia Acosta comenta que se firmó un convenio entre CAF y DNP para abordar asuntos de extensión agropecuaria y adecuación de tierras, en el referente de extensión agropecuaria se incluyeron aspectos relacionados con la cuantificación de los costos derivados de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria y la clasificación de los usuarios y que en la actualidad se están construyendo los términos de referencia y se podrán revisar conjuntamente con el MADR, para diseñar la convocatoria para selección del consultor, en este sentido el MADR propuso realizar una reunión para revisar los términos de referencia para que los resultados de la consultoría se constituyan en insumos para la reglamentación de la Ley en términos de tasa y tarifa.


Habilitación de Empresas Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA

La Dra. Sandra Huertas mencionó que la resolución de habilitación de EPSEA estuvo publicada para recibir observaciones y que la ADR recopiló, revisó e incorporó aquellas observaciones técnicas y jurídicamente vinculantes. Se precisó al Comité que a la fecha, esta resolución está en el despacho del Viceministro de Desarrollo Rural para su revisión y firma como Presidente (E) de la ADR.

Álvaro Rivas precisó que la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC tenía entendido que la presente reunión del Comité Técnico tenía por objeto realizar observaciones a la resolución por lo que dichas observaciones son entregadas a la Secretaría Técnica de éste Comité. (Anexo 4), en este sentido Sandra Huertas señala que las observaciones se recibieron hasta una semana antes de la realización de la primera reunión del Consejo Superior del SNIA; sin embargo, en la sesión del Consejo Superior llevada a cabo el 9 de abril, se acordó que las observaciones a la resolución podrían recibirse hasta el 14 de abril de 2019. De todas formas se aclaró que más adelante se podrían hacer ajustes a los instrumentos reglamentarios según se vaya requiriendo de acuerdo con la prestación del servicio. El Dr. César Corredor aclaró que en este momento no se incorporaran estas observaciones, en el proyecto de resolución de EPSEAS porque está listo para la firma.

3. Compromisos:

- El representante de la Asociación de Profesionales del sector agropecuario presentará al MADR una propuesta de vinculación de profesionales técnicos al acompañamiento de los PDEA y como EPSEA en los próximos 15 días.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 09-05-2019

- Se publicarán las observaciones de la ONIC a la resolución de habilitación de las EPSEA en el micrositio destinado para compartir la información de los Comités Técnicos del SNIA.
- DNP compartirá el documento del convenio con CAF para la revisión de los términos de referencia.
- El MADR compartirá los avances de los departamentos en la formulación de los PDEA.
- El MADR publicará el 10 de mayo de 2019 el manual técnico para la clasificación de usuarios del servicio de extensión agropecuaria.
- Las presentaciones, en lo posible, serán enviadas con antelación de cinco (5) días a la reunión del Comité por parte de la Secretaría Técnica.

4. Cronograma de próximas reuniones:

La próxima reunión se llevará a cabo el 10 de junio de 2019 en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a las 8:30 am y será convocada por la secretaria técnica del Comité. En esta reunión el MADR informará los avances durante este tiempo.


5. Proposiciones y varios:

La Secretaría Técnica precisó que los documentos y presentaciones de los Comités Técnicos del SNIA serán compartidos a través del micrositio de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con respecto a la participación en los Comités Técnicos, la Secretaría Técnica aclaró que, por razones logísticas, solo asista una persona de manera presencial, y los demás miembros del Consejo Superior, si lo desean, pueden participar de manera virtual y que todos los participantes contarán con voz y voto dentro de las sesiones en razón a que el objeto de estos Comités es brindar apoyo técnico, operativo y conceptual sobre la instrumentalización de las actividades del SNIA, en especial las del servicio de extensión agropecuaria en Colombia en éste Comité Técnico y que los acuerdos a los que se llegue, serán presentados al Consejo Superior del SNIA en la siguiente sesión. Se aclaró que la formalización de la conformación de cada Comité Técnico se dio para poder verificar el quórum que de soporte a lo acordado en cada reunión.

El Comité señaló que el representante de Organizaciones Comunitarias al Consejo Superior del SNIA no hace parte de ningún Comité Técnico y pidió la revisión sobre el asunto.

Dada la responsabilidad de AGROSAVIA como secretario técnico de éste Comité, se acordó que podrán participar dos personas de esta Entidad para poder asegurar la su participación en la discusión de los temas técnicos.

	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 09-05-2019

FIACOL y AGROSAVIA como miembros de la Red Latinoamericana de Extensión Rural – RELASER compartirán información del Comité con esta Red.

Agotado el orden del día y siendo las 10:45 a.m., se da por terminada la primera reunión del Comité Técnico del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta del Comité Técnico del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, realizado el 9 de mayo de 2019.

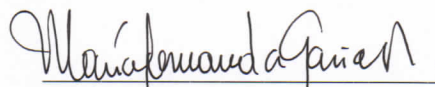
- Anexo 1 Comunicaciones de invitación
- Anexo 2. Listado de asistentes al Comité Técnico
- Anexo 3. Presentación en Power Point
- Anexo 4. Observaciones de la ONIC a la propuesta de resolución de habilitación de las EPSEA.

En constancia se firma la presente acta el día nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Firmas:



 César Augusto Corredor Velandia
 Coordinador del Comité Técnico
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



 María Fernanda Garrido Rubiano
 Secretaria Técnica del Comité
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA